



DECRETO N° 2590/25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

Los Decretos N° 2298/25, N° 2334/25, N° 2389/25; y

CONSIDERANDO:

Que a través los Decretos mencionados en el Visto se otorga un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos de impresiones gráficas, papelería, refrigerios y otros gastos que podrán devenir de la organización del sorteo de "Preadjudicación de soluciones habitacionales de lotes ubicados en esta ciudad".

Que debido a cuestiones administrativas y organizativas deben dejarse sin efecto los Decretos mencionados en el visto.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DEJENSE SIN EFECTO los Decretos N° 2298/25, N° 2334/25 y N° 2389/25.

ARTÍCULO 2°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes